DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON UNIVERSIDADES/EMPRESAS CON SEDE EN EL EXTRANJERO

1. Si la Universidad/Empresa con sede en el extranjero tuviera un idioma distinto al español, la traducción debe estar hecha por un traductor oficial, debidamente soportado.

2. Texto con la ley de creación de la Universidad/Empresa o la documentación equivalente.

3. Copia simple de la resolución de nombramiento del Rector o de la máxima autoridad que representa la Universidad/Empresa.

4. Copia simple del documento de identidad del Rector o de la máxima autoridad que representa la Universidad/Empresa.

5. Documento de autorización donde este facultada la persona a suscribir el convenio (Rector, representante, decano, etc.)